

Núm. 5283.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ingenio Puerto Rico a introducir braceros.—G. O. Núm. 2447 del 29 de Octubre 1913.

GRAL. JOSE BORDAS VALDES.
Presidente Interino de la República.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de Agricultura é Inmigración, por el señor Jorge Juan Serrallés, co-propietario y Administrador del ingenio 'Puerto Rico', representant leegal de la Sra. doña Mercedes Vda. Serrallés é hijos, dueños de dicho ingenio, residentes en Ponce, Puerto Rico, y en la que solicita: que se le autorice a introducir, por el puerto de San Pedro de Macorís, ciento cincuenta braceros, procedentes de las Antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra de 1913-14.

Visto el artículo 3º de la Ley de inmigración de fecha 12 de mayo de 1912,

RESUELVE:

Art. único: Se autoriza al señor Jorge Juan Serrallés, co-propietario y Administrador del ingenio "Puerto Rico" y representante de la señora doña Mercedes viuda Serrallés e hijos, dueños de dicho ingenio, a introducir, por el Puerto de S. Pedro de Macorís, ciento cincuenta braceros, procedentes de las Antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra correspondiente a 1913-14.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 30 días del mes de setiembre de 1913; año 70 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Refrendada: El Secretario de Estado de Agricultura é Inmigración: E. Montes de Oca.
